



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 42/21

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS OCHO HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS, CON LOS SIGUIENTES ASISTENTES:

ALCALDESA- ACCIDENTAL

D^a YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO

CONCEJALES:

D. ALFREDO ALLES LANDA

D^a PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS

D^a MARÍA ISABEL CANO RUIZ

D^a GEMMA PÉREZ CASTAÑO

EXCUSAN SU NO ASISTENCIA:

D. MANUEL GAVILÁN GARCÍA

D^a MARIANA PALMA MURCIA

D. JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA

SECRETARIA ACCIDENTAL:

DOÑA ANTONIA MARTINEZ GALLARDO

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

En la Sala de Comisiones del edificio de la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del día ocho de octubre de dos mil veintiuno, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidenta D^a Yolanda Fernández Moreno y de Secretaria D^a Antonia Martínez Gallardo.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO. – RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Por parte de la Sra. Concejala Delegada del Área de Urbanismo, se explica que el motivo de la urgencia de la sesión es debido al cumplimiento de plazos referentes la Orden **TMA/957/2021**, DE 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la elaboración de proyectos piloto de planes de acción local de la Agenda Urbana de Baza.

Plaza Mayor, 9765
18800 Baza
958 700 395
958 700 334
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-42/21-1

Firma 2 de 2
Yolanda Fernandez Moreno
08/10/2021
ALCALDESA ACCTAL

Firma 1 de 2
Antonia Martinez Gallardo
08/10/2021
2ª SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8084f9fdafe24de192b45cecd2205081001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Urbana Española y la convocatoria para la presentación de solicitudes para la obtención de las subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 79 del R.O.F.R.J.E.L., acuerda ratificar la urgencia de la sesión.

SEGUNDO. – APROBAR LA ADHESIÓN A LA CONVOCATORIA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA ORDEN TMA/957/2021, DE 7 DE SEPTIEMBRE, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PILOTO DE PLANES DE ACCIÓN LOCAL DE LA AGENDA URBANA ESPAÑOLA Y LA CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA LA OBTENCIÓN DE LAS SUBVENCIONES POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA.

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa la Sra. Concejala Delegada del Área de Urbanismo, de fecha 6 de octubre de 2021, y que es del siguiente tenor literal:

<<<Vista la Orden TMA/957/2021, de 7 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la elaboración de proyectos piloto de planes de acción local de la Agenda Urbana Española y la convocatoria para la presentación de solicitudes para la obtención de las subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva.

Considerando que, por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 9 de abril de 2021, se acordó comenzar con la Redacción del Plan de Acción de la Agenda Urbana de Baza,

Una vez abierta la convocatoria correspondiente a la Orden TMA/957/2021 y de acuerdo a lo indicado en la misma y considerando que el Ayuntamiento de Baza manifiesta su interés por acogerse a esta línea de ayudas regulada, para la presentación de la solicitud se hace necesaria la adopción de acuerdo en Junta de Gobierno Local en el que se haga constar:

PRIMERO. - Aprobar la adhesión a la convocatoria de conformidad con lo previsto en la Orden TMA/957/2021, de 7 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la elaboración de proyectos piloto de planes de acción local de la Agenda Urbana Española y la convocatoria para la presentación de solicitudes para la obtención de las subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva.

SEGUNDO. -Asumir el compromiso de elaborar el Plan de Acción de conformidad con la Metodología de la Agenda Urbana Española, así como el de asumir las previsiones del apartado 2 del artículo 5 de la Orden TMA/957/2021.

TERCERO. - Aprobar la memoria de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2.b) de la citada Orden.>>>

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-42/21-2

Firma 1 de 2
Antonia Martínez Gallardo
08/10/2021
2ª SECRETARÍA ACCTAL

Firma 2 de 2
Yolanda Fernández Moreno
08/10/2021
ALCALDESA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8084f9fdafe24de192b45cecd2205081001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





En el expediente consta memoria elaborada al respecto, así como informe emitido por el Técnico de Gestión Económica de este Ayuntamiento, de fecha 6 de octubre de 2021.

Considerando lo dispuesto en la citada Orden TMA/957/2021, de 7 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la elaboración de proyectos piloto de Planes de Acción local de la Agenda Urbana Española y la convocatoria para la presentación de solicitudes para la obtención de las subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

1. Aprobar la adhesión a la convocatoria de conformidad con lo previsto en la Orden TMA/957/2021, de 7 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la elaboración de proyectos piloto de planes de acción local de la Agenda Urbana Española y la convocatoria para la presentación de solicitudes para la obtención de las subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva.
2. Asumir el compromiso de elaborar el Plan de Acción de conformidad con la Metodología de la Agenda Urbana Española, así como el de asumir las previsiones del apartado 2 del artículo 5 de la Orden TMA/957/2021.
3. Aprobar la memoria de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2.b) de la citada Orden.
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Planificación Urbanística; Patrimonio y Conjunto Histórico; Responsabilidad Patrimonial y Catastro; Mantenimiento, Barrios y Anejos, Parques y Jardines; y Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y un minuto del indicado día, por la Presidencia, se levanta la sesión, de todo lo cual, Yo, la Secretaria, doy fe.

LA PRESIDENTA,
Fdo.: Yolanda Fernández Moreno.

LA SECRETARIA,
Fdo.: Antonia Martínez Gallardo.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-42/21-3

Firma 1 de 2
Antonia Martínez Gallardo
08/10/2021 12ª SECRETARIA ACCTAL

Firma 2 de 2
Yolanda Fernández Moreno
08/10/2021 ALCALDESA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8084f9fdafe24de192b45cecd2205081001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

